

22

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES COCHABAMBA LIMITADA (COMTECO LTDA)

Conste por el tenor del presente documento privado, el mismo que con el reconocimiento de firma y rubricas, tendrá el valor de documento publico, un convenio Interinstitucional, suscrito de conformidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: De las Partes Contratantes.- Por una parte la Cooperativa de Telecomunicaciones Cochabamba Limitada, representada por el Dr. CARLOS ZENTENO HEREDIA, SRA. GLADIS DURAN DE GUMUCIO, Presiente y Tesorera del Consejo de Administración, respectivamente, y Lic. FERNANDO GAMBOA ACHA, Gerente General, en adelante, COMTECO LTDA. Y por otra la Universidad Mayor de San Simón, en adelante UMSS, representada por el Lic. AUGUSTO ARGANDOÑA Y., Rector, a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria, representada por el Dr. Luis Quiroga Moreno Director de la DISU.

SEGUNDA: Del Objeto.- El objeto del presente convenio es Desarrollar y Ejecutar el Programa de Formación Continua para trabajadores de COMTECO LTDA., siendo el Departamento de Redes e Instalaciones de la División de Planta Externa de la Gerencia de Telefonía Básica, que iniciará la fase piloto del Proyecto, detallada en documento adjunto al presente convenio.

TERCERA: De la Capacitación.- La Capacitación será programada para 80 (ochenta) participantes, que se desarrollará, durante 3 (Tres) meses, con carga horaria de 960 (novecientas sesenta) horas, con horas presenciales, horas no presenciales y un trabajo final.

CUARTA: Del Costo.- COMTECO LTDA. cancelará a la UMSS por la realización del curso el monto de \$us.12.000.00 (DOCE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), previo informe a satisfacción de COMTECO LTDA. y presentación de la factura fiscal correspondiente. Caso contrario COMTECO LTDA. se convertirá en agente de retención de impuestos de ley.

QUINTA: De los Compromisos.-

De la UMSS:

- Presentar un informe de avance mensual
- Realizar el control de asistencia de los beneficiarios
- Dotar de docentes con experiencia en las áreas requeridas
- Facilitar el material didáctico inherente al curso
- Certificar y acreditar la capacitación con el Título Técnico Operativo en Telecomunicaciones (o Telefonía Básica).
- Proporcionar infraestructura para el desarrollo del curso.
- Realizar la convocatoria a los participantes de manera conjunta con la Empresa
- Facilitar infraestructura, equipos y recursos humanos administrativos necesarios para el buen cumplimiento del presente convenio
- Presentar un informe final que contenga una evaluación sobre el rendimiento de los beneficiarios
- Informar al Coordinador de COMTECO LTDA. respecto de los beneficiarios que demuestren negligencia e irresponsabilidad



De COMTECO LTDA.:

- Realizar la convocatoria a los participantes
- Contar con un responsable o un encargado asignado por la Cooperativa, para poner en vigencia el presente convenio.

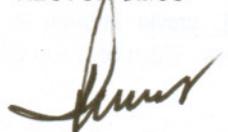
SEXTA: De la Coordinación.- La Coordinación General Interinstitucional estará a cargo de la Lic. Susana Uzqueda Subelza, por parte de la UMSS y del Lic. Orlando Bustamante por parte de COMTECO LTDA.

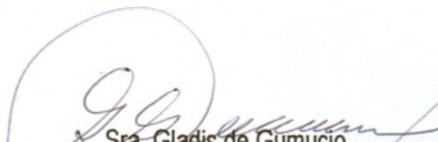
SEPTIMA: De la Vigencia, Modificación y Rescisión.- La duración del presente convenio será de 3 (tres) meses, a partir de su puesta en vigencia, y su renovación o modificación estará determinada por la evaluación que realizará COMTECO LTDA. conjuntamente con el Director de la DISU.

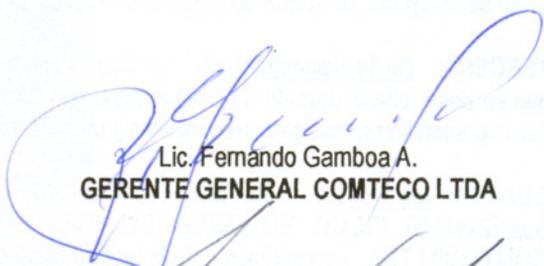
EL incumplimiento del presente convenio podrá motivar la rescisión del mismo o si una de las partes viera afectados sus intereses institucionales, previa evaluación efectuada por ambas.

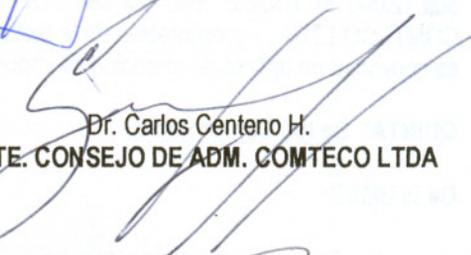
OCTAVA: De la Aceptación.- En señal de conformidad con los términos contenidos en el presente convenio, firman las partes interesadas, en Cochabamba, a los 4 días del mes de junio del año 2003.

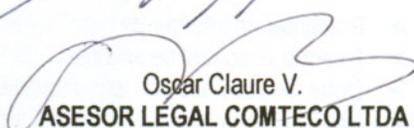

Lic. Augusto Argandoña Y.
RECTOR UMSS


Dr. Luis Quiroga Moreno
DIRECTOR DISU-UMSS


Sra. Gladis de Gumucio
TESORERA CONSEJO DE ADMINISTRACION
COMTECO LTDA


Lic. Fernando Gamboa A.
GERENTE GENERAL COMTECO LTDA


Dr. Carlos Centeno H.
PDTE. CONSEJO DE ADM. COMTECO LTDA


Oscar Claure V.
ASESOR LEGAL COMTECO LTDA